

Homún, Yucatán a 22 de Abril de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Cesar Jesús Aldana Oy

Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **Enero 2015 a Marzo 2015** relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Secretario Municipal



  
Cesar Jesús Aldana Oy

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP  
Fecha de actualización de la información:  
22 Abril 2015



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMÚN, YUCATÁN  
2012 - 2015